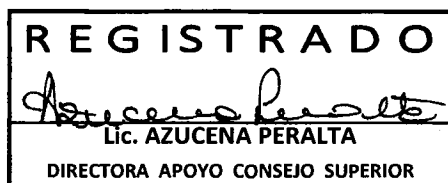




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 784/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rafael Mustafá MORRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mecatrónica I, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 784/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 784/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Mecatrónica I,



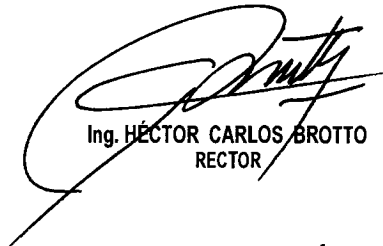
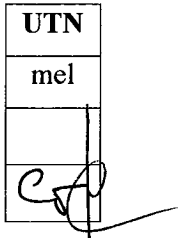
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rafael Mustafá MORRA, Legajo N° 104789, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1578/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior